

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### GASCONES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de reclamaciones sobre la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de 15 de febrero de 2017, no habiéndose producido ninguna alegación, se considera definitivamente aprobado, publicándose el resumen por capítulos y anexo I, "Relación de personal".

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 2017

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	135.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	160.000
4	Transferencias corrientes	20.000
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>315.000</b>
6	Inversiones reales	100.900
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>100.900</b>
	<b>Total gastos</b>	<b>415.900</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	95.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	130.000
5	Ingresos patrimoniales	40.000
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>315.000</b>
7	Transferencias de capital	100.900
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>100.900</b>
	<b>Total gastos</b>	<b>415.900</b>

#### ANEXO I

- a) Funcionarios, con habilitación nacional:
  - Secretario-interventor: 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de La Serna del Monte.
- b) Personal laboral indefinido a tiempo completo:
  - Auxiliar administrativo para Gascones (de los dos auxiliares para la Agrupación de La Serna del Monte y Gascones): 1 plaza.
- c) Personal laboral temporal a tiempo parcial: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gascones, a 29 de marzo de 2017.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.

(03/12.289/17)

